

la **R**evista

para leer en verano

DOMINGO 25 DE JULIO DE 2004



LITERATURA

Las andanzas
de **Cela**
en Cebreros



Novela
coleccionable

Cuarta entrega de la novela inédita
del escritor abulense y colaborador de
Diario de Ávila Félix de González

SUPLEMENTOS INTERIORES

**DE DOMINGO:
Tumbas de asfalto**
Cada fin de semana
dejan su vida en las
cunetas 40 personas.
Las carreteras
españolas se han
convertido en una
trampa fatal.



**EL RASTRO
DE ÁVILA**

Información
económica, empleo,
formación...

Suplemento de 16 páginas

LA TRIBUNA ABIERTA DEL VERANO



Selecciones nacionalistas

Gonzalo Ortega

A propósito del despropósito de organizar selecciones autonómicas que participen en competiciones internacionales, les recuerdo aquella historieta que se cuenta entre escoceses:

En una visita que hizo el Papa a Escocia, optó por una excursión por la costa norte y de pronto vio una gran multitud congregada en la orilla. El Pontífice y su comitiva se pararon para ver qué es lo que allí estaba ocurriendo. Y vieron en el mar algo realmente sorprendente. Que un hombre vestido con la camiseta de fútbol de Inglaterra trataba de defenderse entre las fauces de un temible tiburón. Pero inmediatamente se acercaron al tiburón unos hombres en lancha, vestidos con la camiseta de la selección de Escocia y uno de ellos mató al tiburón con un enorme arpón.

Los demás, subieron al inglés a la lancha, ataron el tiburón a la embarcación y se dirigieron a tierra. Al ver la escena, el Papa, felicitó a aquellos hombres y los llenó de elogios por tan valiente hazaña de haber salvado a un inglés de las fauces de un tiburón.

El Papa, además, expresó su alegría porque el hecho que había contemplado demostraba que en Escocia no había racismo fanático contra los ingleses,



Gonzalo Ortega.

como él había oído repetidas veces.

Cuando el Papa se alejó, alguien preguntó que quién era y le contestaron que Su Santidad, que estaba en contacto con toda la bondad y la sabiduría del cielo.

Pero el pescador, asombrado ante la respuesta, comentó que el Papa sabría mucho de cosas del cielo, pero que de cosas de pesca tenía más bien escasa idea.

Y volviéndose a sus compañeros de la lancha preguntó:

-¿Qué, vale todavía el cebo o lo cambiamos por otro?

Menos mal que el Papa no oyó aquella pregunta. Y quiera el cielo que las selecciones autonómicas, aunque sea en concurso casero, se lleven mejor.

El fiscal

Juan Cruz

Por mucho menos de lo que hizo el fiscal jefe de la Audiencia Nacional, Eduardo Fungairiño, el otro día en el Congreso, habrían llovido piedras contra cualquier otra persona que no hubiera sido Fungairiño. Con ese hombre, que además de fiscal es ciudadano, ha habido siempre una especie de bula perversa en España; y ahora hasta quienes estarían obligados a sonrojarse le ríen las gracias.

En primer lugar, habló en sede parlamentaria, y si lo que dijo en tono de burla fue sólo ironía, bastaba esto sólo para que incluso el educadísimo presidente de la Comisión le levantara la voz para llamarle al orden. Los ciudadanos, si además son fiscales, tienen la obligación

de tomarse en serio las responsabilidades civiles que exige la colectividad.

El papel que asume una persona que va a una comisión de investigación es mucho más serio que el que se adjudica a un tertuliano de café. Allí no se va a ser más ingenioso, sino más veraz y cooperativo. Ni Fungairiño cree que él no lea la prensa; es probable que sólo lea cierta prensa o escuche determinada radio, pero ni aun así está eximido de saber, por su oficio civil y por su oficio fiscal, lo que sucede en el país que le paga. Fungairiño no es una persona privada, es un asalariado de los españoles y esto le obliga a estudiar para saber. Como no sabe, Fungairiño debería devolver su sueldo.



Juan Cruz.

«Como no sabe, Fungairiño debería devolver su sueldo»

Verano

Miguel Ortega

Diez reales costaba la gaseosa cuando no se estilaba el tinto con Casera. El verano fracasa con las mezclas, como los aceites vírgenes, cuyo valor reside en que no los han mancillado con refinados ni otras malas artes. Nuestros municipios deberían mandar inscribir en las plazas públicas una metopa con una frase elogiosa que recordara al inventor de la cerveza, la bebida universal que igual coquetea con el antiguo Egipto para escudriñar sus orígenes, que con los claustros trapenses. En el pecado va la penitencia. Si el cristal es el adecuado y la temperatura correcta se puede perder la cabeza por ella. La calima espesa tanto la

sangre que nubla el entendimiento. Mata el que tiene el ojo inyectado en sangre, traiciona el perverso y huye el traidor. El crimen es más brutal si hay calor por medio. Funde los sesos, derrite la guardia del consciente y azuza el inconsciente. La hoz segaba los trigales en los campos de pan y las medias barras de hielo, a cinco duros, enfriaban en las neveras la cerveza, la gaseosa y el vino. Hasta las doce de la mañana se bañaban las mujeres en la piscina. Luego iban hombres y niños con los bañadores a cuadros y a media pierna. Julio y agosto son como nuestros padres; nos dan la vida sin pedir apenas nada a cambio. A lo sumo quince días junto al



Miguel Ortega.

mar, inabarcable y mitológico, que también se deja seducir por la mitad de la paga extraordinaria. La que da tanto de sí.

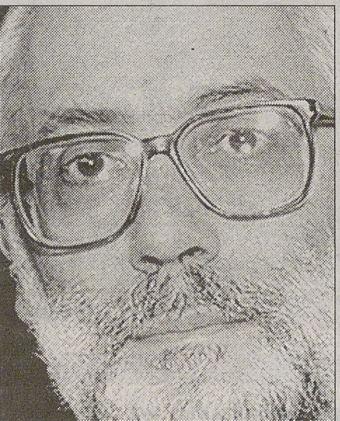
Menores

Juan Soto

Afectos penales, un joven de 17 años y once meses es un menor de edad. Algunos de estos menores violan, asesinan, roban, asaltan, se parten la crisma con bates de béisbol, apalean a inmigrantes y ritualizan los fines de semana devastando el mobiliario urbano que les cae de camino.

Es lógico: la juventud necesita expansionarse. La imperante Ley del Menor, jubilosamente concordada entre PP y PSOE, dame la manita Pepelú, entró en vigor a principios de 2001. En su virtud, ese adolescente que el pasado mes de abril violó y asesinó en Orihuela a una niña de 13 años estará en la calle dentro de cuatro, según recogen estos días los periódicos, en la voz autorizada del letrado de la defen-

sa, que habla con el código a la vista. La Ley actual, sustituta de su precedente mediante aclimatación suavizante, considera, por ejemplo, que «el asesino de la catana», aquel zagal que degolló a sus padres y a su hermana porque se aburría, o aquellas dos chicas de San Fernando que le machacaron la cabeza a una amiga porque querían hacerse famosas, no son merecedores de expiación sino más bien de excursión: en España, a los asesinatos que no han cumplido 18 años se les aplica un riguroso tratamiento de rehabilitación, consistente en alojamiento en régimen de pensión completa, pláticas reeducativas a cargo del psicólogo de Instituciones Penitenciarias e instructivas excursiones culturales a Las Edades



Juan Soto.

del Hombre o al Palmeral de Elche.

Con la legislación actual, a estos menores les resulta muy barato matar. En el peor de los casos, cuatro añitos y a otra cosa, mariposa.



Diario de Ávila

Medalla de Oro de la Provincia
Fundado en 1888 con la cabecera de EL ECO DE LA VERDAD.
El 24 de noviembre de 1898 pasó a llamarse EL DIARIO DE ÁVILA

EDITA: DIARIO DE ÁVILA, S.A

Editor y Presidente:
Antonio M. Méndez Pozo.

Director:
Carlos F. Aganzo

Redactores Jefes: Francisco Javier Martínez (Información)
y Juan Carlos Huerta Abargues (Suplementos)

Jefes de Sección: David Casillas Abejón (Cultura) y José Luis Robledo (Local). Redacción: Juan Antonio Ruiz Ayúcar, Francisco Javier Rodríguez de Antonio, Luis Carlos Santamaría, José Manuel Maiz, Eduardo Cantalapiedra, Arancha Cuellar, Laura García Rojas, Marta Martín Gil, Javier Jiménez Encinar, Isabel Camarero e Isabel Martín. Fotógrafos: Enrique Luis y David Castro.

Delegaciones: Arévalo: Cristina García Fernández.
Arenas de San Pedro: Javier Iglesias Lacaba.

Gerente: Alfredo Blasco Nulín
Jefe de Informática y Sistemas: Vicente García García.
Jefe de Publicidad: Alberto Herrero Moro.
Distribución: José Antonio de Miguel

promecal
PROMOTORA DE MEDIOS DE CASTILLA Y LEÓN

Consejero Delegado:
Gregorio Méndez Ordóñez

Direcciones Generales: Jesús Ángel Bueno Ordóñez (Adjunto Consejero Delegado),
Javier Gutiérrez Glez, M. Ángel Arnáiz Lozares y Rafael Monje Alonso
Subdirecciones Generales: Lorenzo Matías Rodríguez y J. Manuel Sáenz de Cabezón
Directores Departamento: Luis Santos Sánchez, Alvaro Miguel Orense y Daniel Méndez Primo

La figura histórica de Gonzalo Ayora de Córdoba (y IV)

Una personalidad conflictiva, oscurecida y estremecida a finales del siglo XV y primeros años del XVI, acerca al lector a las complicadas relaciones diplomáticas y bélicas en la época de los Reyes Católicos, a los turbios primeros años del emperador Carlos V y, además, a la génesis de la primera relación de sucesos de los tiempos modernos sobre la ciudad de Ávila con un entronque profundamente medieval. Un estudio de Félix A. Ferrer García, profesor de Historia en el IES "Isabel de Castilla", profesor-tutor de Arqueología en la UNED-Ávila y miembro de la Institución Gran Duque de Alba. Ha publicado los siguientes trabajos: 'Religión y festejos taurinos en Ávila, siglos XVII-XVIII', en Cuadernos Abulenses, 27 (1998); 'El santo y la serpiente. Leyenda y realidad en el cenotafio de los mártires Vicente, Sabina y Cristeta de Ávila', en Cuadernos Abulenses, 29 (2000). 'José Tello Martínez: Cathálogo sagrado de los obispos... de Ávila (1788)', Ávila, Institución Gran Duque de Alba, 2001. 'Rupturas y continuidades históricas: el ejemplo de la basílica de San Vicente de Ávila, siglos XII-XVI', Madrid, 2003, Tesis Doctoral, Departamento de Historia Medieval, UNED.

El capitán, cronista y comunero Gonzalo Ayora de Córdoba (1466-1538) y el epílogo... de la ciudad de Ávila

FÉLIX A. FERRER GARCÍA

A Sí pues, desde 1520 Gonzalo de Ayora reside en Valladolid. Mientras tanto, en la Tierra de Campos la situación se radicaliza. Otro tanto sucede en Ávila, donde la negativa a visitar el alfoz se sumó a otras razones del descontento de los ciudadanos hacia el corregidor Alonso Martínez de Ávila en el año 1500 y contra otros corregidores en tiempos posteriores, una situación similar a la que se daba en algunas ciudades, villas y lugares de la Corona de Castilla.

Las tribulaciones se acentuaban: la presencia de cortesanos flamencos, con sus costumbres particulares y las influencias sobre el joven rey, era expuesta como el medio de enriquecimiento con los despojos del reino. El propio obispo abulense, don Francisco Ruiz (1514-1528), después de visitar las Indias y traer dos cosas raras, un grano de oro de más de mil ducados y una arca llena de «horribles figuras de ídolos», fue consultado por el cardenal Cisneros acerca de otorgar o no el título real al archiduque Carlos, asistiendo luego, en 1517, a las exequias de Jiménez de Cisneros donde pudo oír las veladas increpaciones del doctor Pedro Siruelo contra los cortesanos flamencos llegados con el hijo de Felipe y Juana: ut excludant eos qui probati sunt argento.

Añadiendo las numerosas cargas fiscales que recaían sobre las ciudades, las abiertas discrepancias entre regidores y obispos en algunos casos (Palencia, por ejemplo) y los repetidos levantamientos antiseñoriales en las tierras castellanas, el panorama no podía ser más desolador en el año 1520. Ahora bien, al margen de las causas más profundas que se pueden localizar en la revolución comunera, desde el año 1516 (muerte de Fernando el Católico) Castilla se ve inmersa en un panorama político enormemente complejo, manteniéndose de forma visible el gobierno formado por el regente Cisneros y actuando en la sombra y a larga distancia, en Bruselas, una especie de gobierno paralelo encabezado por Chièvres y los denominados «fernandinos».

Al lado, una fuerte alza de precios en la zona central de la Península junto al dominio de los concejos por parte de la nobleza urbana y un descontento social cada vez más evidente para varios grupos (conversos, campesinos, artesanos, etc.), provocó que algunos funcio-



Derrota comunera.

Su fortuna personal se calcula en 1.136.916 maravedís, contando además con cuatro esclavos

narios ligados a Cisneros, como Francisco de Mercado o Gonzalo de Ayora, corregidores de Ciudad Rodrigo y León, respectivamente, se unieran al movimiento comunero incitados por el constante abuso de la nobleza sobre las ciudades, incorporándose así para formar los cuadros medios desde mayo de 1520 hasta la derrota de Villalar al año siguiente.

Retirado de su puesto de corregidor, cuando se inicia la revuelta comunera Ayora reside en Valladolid, aunque en realidad era vecino de Palencia. Su fortuna per-

sonal se calcula en 1.136.916 maravedís, contando además con cuatro esclavos, una casa y varias propiedades.

Su renta anual supondría unos 50.000 maravedís, de los cuales 6.000 mrs. procedían de juros y censos, un síntoma no tanto de su situación material como de una tendencia económica característica de la primera mitad del siglo XVI, el aumento de las cargas fiscales y la consolidación de los censos enfiteúticos y «al quitar» en manos de esos miembros de las *clases medias* (caballeros, letrados, cronistas, clero parroquial, etc.) para especular con las dificultades crecientes del campesinado. De hecho, Ayora vería incrementados sus ingresos a partir de un censo en Palencia. La confortable situación de algunos comuneros se expresa, por otra parte, en unos inventarios que registran la abun-

La actitud desafiante de Gonzalo de Ayora se mantendrá hasta su muerte, hacia el año 1538

dancia del mobiliario y algunos enseres lujosos o inusuales destinados a mantener una apariencia social que ligaba a estos individuos con la forma de vida de la nobleza urbana. J. Pérez reseña, en su obra *La revolución de las Comunidades de Castilla* (Madrid, 1977), que Juan Bravo poseía un mono y un loro, mientras que Ayora en su casa palentina tenía también un loro verde. Pero, al margen de una estable situación personal, Ayora, con una edad avanzada para la época (54 años), se mostró claramente partidario del movimiento

comunero en su afán por reforzar el papel del reino -a través de las Cortes- frente al creciente poder monárquico, a establecer cierto control sobre cargos, oficios públicos y beneficios eclesiásticos, mejorar la administración de la justicia y establecer unas garantías jurídicas de la persona y la propiedad.

La participación política de Ayora en las Comunidades se aprecia en el enfrentamiento del cronista con el corregidor palentino Sebastián de Mudarra, siendo nombrado representante de Palencia en la Junta y concediéndole plenos poderes. Además, el nombramiento de un cercano colaborador del emperador, don Pedro Ruiz de la Mota, como obispo de Palencia aceleró la protesta contra la política real, reclamándose un concejo elegido por el pueblo y arrastrando a la ciudad a la ola de levantamientos antiseñoriales del centro peninsular. En los últimos meses de 1520 Gonzalo de Ayora visita Medina de Rioseco, Valladolid y Tordesillas, formando parte, a partir de sus conocimientos militares, del «ayuntamiento y diputación de guerra» junto con el noble Diego de Castilla, protector del corregidor, tío y forzado comunero que ocupó ese cargo como un intento de los rebeldes por atraerse a los sectores más moderados de la nobleza castellana.

Más tarde, hasta la derrota en Villalar, Gonzalo de Ayora forma parte de lo que podría llamarse el estado mayor político, militar e intelectual de la insurrección junto a los comuneros ejecutados el 23 de abril y otros personajes destacados como Pedro Girón, María Pacheco y Pedro Laso de la Vega. La mitificada derrota comunera en Villalar supuso, más que un punto y aparte en la historia de Castilla, el cierre de un corto paréntesis iniciado en la época de los Reyes Católicos. No se pueden magnificar los resultados del 23 de abril de 1521, pues al menos desde mediados del siglo XV ciertos síntomas mostraban un proceso más o menos acelerado de consolidación del poder real en Castilla reflejado en la decadencia de las instituciones comunitarias (comunidades de villa y tierra, concejos y Cortes), la imposición de un modelo político autoritario y la subordinación castellana a los intereses de una política imperial.

Pasa a página siguiente.

La figura histórica de Gonzalo Ayora de Córdoba (y IV)



Carlos V, en su retiro de Yuste, una pintura de Louis Gallait (Städelsschen, Kunstinstitut, Francfort).

Viene de página anterior.

A los pocos meses de la derrota de la insurrección comunera se hizo pública la «Lista de los comuneros que fueron castigados...», en Valladolid a primero de noviembre de 1522», apareciendo en un amplio listado el vecino de Palencia «Gonçalo de Ayora, canonista», además de numerosos vecinos abulenses como el procurador Gómez de Ávila, el capitán Suero del Águila, el licenciado y alcalde de Cortes Gil González Dávila, el deán Alonso de Pliego y otros militares, licenciados y artesanos. Previamente, el Consejo Real instalado en Palencia en el mes de agosto de 1522 pronunció cincuenta condenas a muerte por rebeldía, apareciendo algunas de las figuras más destacadas de las Comunidades, como el propio cronista Ayora. Todas las condenas a muerte estaban acompañadas de la confiscación de los bienes de los encausados.

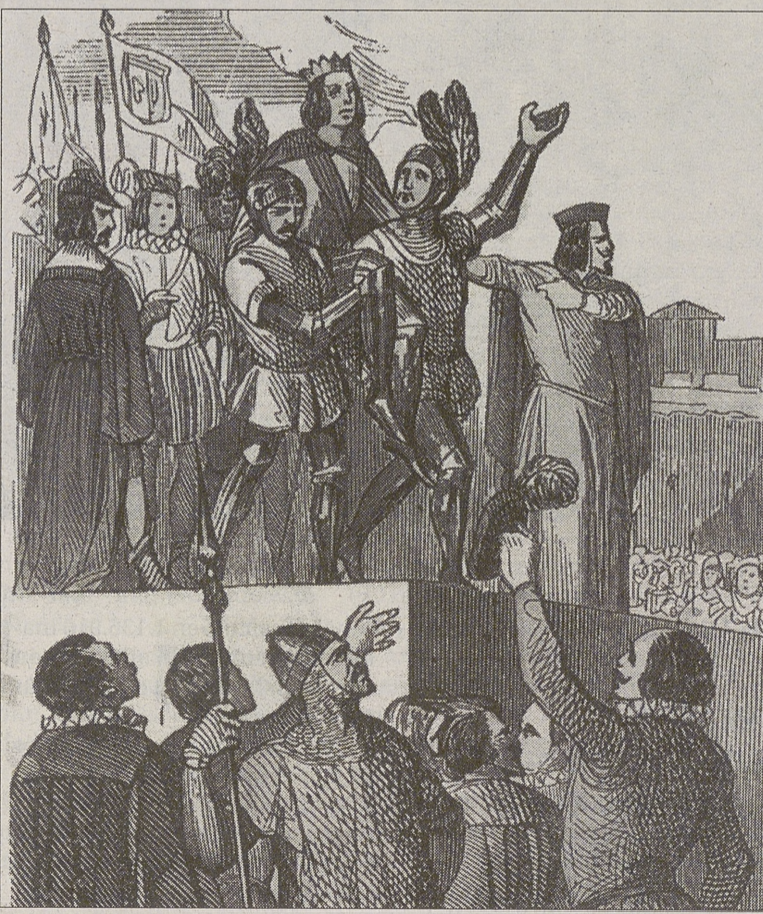
Aunque el emperador Carlos V, tanto en 1523 como en 1524, firmó una provisión real por la que se perdonaba a algunos viejos comuneros, Gonzalo de Ayora siguió quedando exceptuado de la gracia real, si bien su mujer, doña Isabel Vázquez, vecina de Palencia, consiguió en febrero de 1523 la mitad de los bienes gananciales y 700.000 maravedíes. «El emperador tardaría aún bastante tiempo en perdonar a algunos de estos proscritos. Otros -los menos- morirían en el exilio» (Joseph Pérez).

Con motivo del nacimiento del futuro Felipe II, el emperador Carlos V decretó una amnistía en

Algunos historiadores consideran que el emperador nunca olvidó la revolución de las Comunidades

el año 1527. Pero, como señala Manuel Fernández Álvarez, tan sólo dos destacados comuneros alcanzaron esa clemencia real, Nicolás de Insausti y el antiguo cronista real Gonzalo de Ayora, prohibiéndose a ambos su presencia en la corte. Aunque el primero acepta de buen grado el perdón, Ayora, con sesenta y un años, un anciano venerable para la época, irascible seguramente y receloso aún ante el emperador, rechaza el perdón real y parcial, continuando en los últimos años de su vida como un orgulloso proscrito.

Por otra parte, las Cortes proponían que se levantara las prohibiciones de residencia que todavía pesaban sobre algunos hombres, como Pero Laso de la Vega o el mismo Ayora, y que se perdonara a algunos de los exceptuados del año 1527, como Hernando de Ávalos, Juan de Mirueña o Francisco de Mercado. En las Cortes de Segovia de 1532 una similar respuesta negativa fue dada ante la petición de amnistía: «mandaremos ver lo que conuiene cerca de lo que suplicáis». Las Cortes no volvieron a intervenir más en este sentido y los comuneros no exceptuados empezaron a caer en el olvido.



El príncipe Alfonso, aclamado como rey de Castilla en Ávila, 1465. (Grabado popular decimonónico coloreado a mano).

La actitud desafiante de Gonzalo de Ayora se mantendrá hasta su muerte en Portugal hacia el año 1538.

Tanto M. Fernández Álvarez como J.M. Jover, en *La España del emperador Carlos V* (Madrid, 1966) y en *Carlos V y los españoles* (Madrid, 1963), respectivamente, relatan que en 1536 el cronista Ayora se presentó en Zaragoza para declarar ante el duque

de Albuquerque que acababa de llegar de Francia y que debía realizar una misión secreta para el rey portugués.

El emperador Carlos V, en esos momentos en Italia, fue informado por la emperatriz de las noticias que le había transmitido Ayora, advirtiéndole el emperador que no se le concediera ningún valor a ese aventurero, pues «no se debe dar crédito por su sola pala-

bra, habiendo sido comunero y tan mal hombre».

En realidad, ni uno ni otro, ni Ayora ni Carlos V olvidaron a lo largo del resto de sus vidas los sucesos comuneros y las discrepancias originadas a partir del asentamiento de la monarquía autoritaria, el primero partidario en su momento de la participación del reino en los asuntos políticos, el emperador por su parte decidido defensor de las prerrogativas políticas de la Corona en detrimento del pueblo. La institucionalización del sistema de regimientos cerrados en manos de una oligarquía local expresaba bien a las claras la realidad de una vida municipal marginada de las cuestiones políticas.

Algunos historiadores anteriormente citados consideran que el emperador nunca olvidó la revolución de las Comunidades, que los intentos de conciliación entre los comuneros y Carlos V fueron baldíos y que incluso, pocos años antes de su retiro en Yuste, seguía advirtiéndole severamente a su hijo Felipe acerca de la peligrosidad no de los comuneros, sino de sus descen-

El 'Epílogo' de Ayora es un intento por consolidar una determinada imagen colectiva de Ávila

dientes.

Unas últimas consideraciones permiten resaltar la importancia que el Epílogo de Ayora tiene desde la perspectiva historiográfica. En primer lugar, se trata de un relato sobre el héroe medieval, el que destaca por la nobleza de su sangre pero también por otras cualidades, el valor, el buen sentido, la lealtad, la castidad y la humildad.

No es el soldado del siglo XVI, sino el caballero que a la manera de Amadís de Gaula queda ensalzado por su propia vida. Por otra parte, la crónica de Gonzalo de Ayora manifiesta una clara intencionalidad política, ubicándose en ese marco histórico tan preciso que está caracterizado por la conversión en mito del reinado de los Reyes Católicos, «magnánimos, prudentísimos, muy poderosos, bienaventurados, famosísimos y nunca vencidos», cuyas virtudes han de ser propuestas como ejemplos para los monarcas posteriores para que, entre otras cosas, a los de mediana fortuna se les permita seguir siendo «ricos y grandes señores».

Por último, el Epílogo de Ayora, probablemente un encargo directo del corregidor Bernal de la Mata entre los años 1517 y 1518, arrancando el reinado de Carlos I, no ha de ser entendido únicamente como un relato de sucesos reales e imaginarios, sino como el intento por consolidar una determinada imagen colectiva de la ciudad de Ávila justo en el momento en que desde la monarquía se aceleraba la conclusión de una teórica y añorada independencia municipal.